Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 227505 - / 2021 1 04

Fecha de Doc.: 06/02/2023 - Hora: 12:30

REFERENCIA: Simese

Remitente: GUSTAVO D. VERZBICKIS

Dependencia: JCM PHARMA

RESPUESTA A NOTA DGGIES NRO 4909 / 2021 CONFORMIDAD PARA LA RESCISION CONTRACTUAL DEL ITEM NRO 7

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES N. 399/2022 EN RELACION AL MEMO ASJT-DOC N. 32/2023

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2023-02-06 Hora: 10:42

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA TECNICA / ENLACE PARLAMENTARIO
☐ DG AUDITORIA	☐ INAN	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG COMUNICACION	☐ SENASA	☐ D PROTOCOLO
☐ DG RR II	☐ DIGESA	☐ SEC EJECUTIVA
☐ DNERHS	☐ INAT	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DGPE	☐ SENEPA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ INS	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ DPTO SEGURIDAD
☐ INE-ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ DPTO TRANSPORTE
☐ DGAJ	☐ LCSP	☐ UEP BM
☐ DGRRHH	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐ COORD GRAL DE PROYECTOS
☐ DIGIES	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
☐ DGAF	☐ DGDRS	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
☐ DINAVISA	☐ DGGIES	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐
☐	☐	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	

OBS: Para su atención y fines pertinentes -

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

A: AJ-DOC;

06/02/23

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

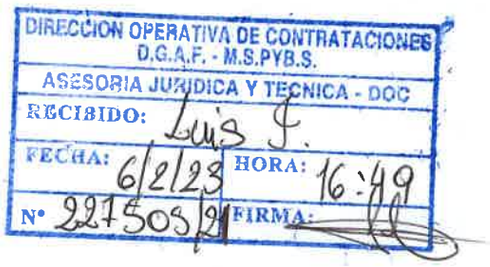
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.Y.B.S.
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
RECIBIDO: Luis F.
FECHA: 6/2/23 HORA: 16:49
Nº 227503/21 FIRMA:

Asunción, 31 de enero de 2023

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 399 /2023
SIMESE: 227.505/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Nos dirigimos a Ud., con relación al MEMORANDO ASJT – DOC N° 32/2023, en la cual solicitan de manera detallada el nuevo monto del Contrato N° 192/2020 suscrito con la firma JCM PHARMA S.A en el marco de la **CVE Nº 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS- COVID-19 Nº 381.932**, para la debida comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total IVA INCLUIDO
6	Cánula para traqueostomia	Sin balón. 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 3	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	700	375.000	262.500.000
7	Cánula para traqueostomia	Sin balón. 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 3.5	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	530	375.000	198.750.000
8	Cánula para traqueostomia	Sin balón. 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 4	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	360	375.000	135.000.000
9	Cánula para traqueostomía	Sin balón. 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 4,5	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	150	375.000	56.250.000
10	Cánula para traqueostomia	Sin balón. 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 5	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	220	375.000	82.500.000
35	Catéter venoso central	7 Fr, 2 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger.Poliuretano, radiopaco, con guía metalica, con dilatador venoso y aguja introductora siliconado 100%	UNIDAD	Envase estéril individual	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	3.240	200.000	648.000.000
46	Set para administración intravenosa	Venoclisis con Micro gotero, calibrado 60 gotas/ml, con un puerto de inyección lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con cámara de goteo transparente libre de látex y componentes metálicos .Conexión proximal al paciente con rosca y punta Catéter con protector, longitud 200 cm (+-40 cm).de PVC grado médico, tubería flexible transparente, certificado libre de DEHP y látex.	UNIDAD	Envase estéril individual, envoltorio de papel grado médico	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	141.850	17.500	2.482.375.000
47	Set para administración intravenosa	Venoclisis con Macrogotero, calibrado 20 gotas/ml, con un puerto de inyección lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con cámara de goteo transparente libre de látex, y componentes metálicos .Conexión proximal al paciente con rosca y punta Catéter con protector, longitud 200cm (+-40 cm),de PVC grado médico, tubería flexible transparente, certificado libre de DEHP y látex.	UNIDAD	Envase esteril individual, envoltorio de papel grado médico	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	60.000	11.000	660.000.000
55	*Llave de paso de 3 vías sin prolongador*	Plástico resistente, sin filtraciones. Pico fino. Conexión a rosca. Sin prolongador	*UNIDAD*	Envase estéril individual	*VITROMED*	*INDIA*	*7.400*	*2.000*	*14.800.000*

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/lm

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

57	*Mascarilla de aire oxígeno en circuito abierto*	Mascara para oxigeno pequeño Mascarilla de aire-oxigeno en circuito abierto Adulto, de plástico atóxico,flexible,con tubo fino y adaptador universal. Con prolongador, longitud 1,5 mts como mínimo. Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo	*UNIDAD*	Envase estéril individual	*NIGUS*	*CHINA*	*550*	*8.000*	*4.400.000*
58	*Mascarilla de aire oxígeno en circuito abierto pequeña*	Mascara para oxigeno pequeño Mascarilla de aire-oxigeno en circuito abierto Escolares, de plástico atóxico,flexible,con tubo fino y adaptador universal. Con prolongador, longitud 1,5 mts como mínimo. Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo	*UNIDAD*	Envase estéril individual	*NIGUS*	*CHINA*	*1.250*	*8.000*	*10.000.000*
59	Mascarilla de aire oxigeno en circuito abierto pequeña	Mascara para oxigeno pequeño Mascarilla de aire-oxigeno en circuito abierto Preescolar, de plástico atóxico,flexible,con tubo fino y adaptador universal. Con prolongador, longitud 1,5 mts como mínimo. Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo	UNIDAD	Envase estéril individual	NIGUS	CHINA	1.115	8.000	8.920.000
91	*Circuito corrugado para máquina de anestesia*	Adulto. Universal. Compatible con el equipo de la institución	*UNIDAD*	Envase estéril individual y/ o fabricado y envasado bajo condiciones de sala limpia (según Norma ISO/DIN 14644) en ambos casos presentar certificados correspondiente.	*NIGUS*	*CHINA*	*630*	*60.000*	*37.800.000*
109	Cánula nasal para oxigenoterapia	Bigotera adulta. Silicona 100%. Diámetro externo 4.00. Tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100 cm. Debe ser libre de látex y DEHP. Estériles o elaborados bajo el sistema de Sala Limpia ISO 7. Presentar Certificado de Origen que lo demuestre.	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	42.174	80.000	3.373.920.000
110	Cánula nasal para oxigenoterapia	Bigotera Pediátrica. Silicona 100%. Diámetro externo 3.00. Tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100 cm. Debe ser libre de látex y DEHP. Estériles o elaborados bajo el sistema de Sala Limpia ISO 7. Presentar Certificado de Origen que lo demuestre.	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	26.454	80.000	2.116.320.000
MONTO TOTAL									**10.091.535.000**

Monto final del contrato conforme al cuadro es; (Guaraníes Diez mil noventa y un millones quinientos treinta y cinco).

Se remite a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes a la RESCISIÓN CONTRACTUAL POR MUTUO ACUERDO.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla muy cordialmente.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 06 FEB. 2023
HORA: 12:33
MSP y BS
FIRMA:

RECIBIDO
06-02-2023
DGAF

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

CyG/ELAm 227503/23

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguira mbaé

26-01-2023

227505/21

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 32/2023

A : C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO : CVE N° 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS – COVID 19" – ID N° 381.932.

ASUNTO : REITERACIÓN DE PEDIDO DE MONTO FI NAL DEL CONTRATO - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2020 – JCM PHARMA S.A.

DE : C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

Abg. MARCO GIMENEZ, Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA : 24 – ENERO – 2023 Exp. 227.505/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 174 de fecha 13 de enero de 2023, por la cual se remitió informe de ejecución del Contrato N° 192/2020, suscripto el 27 de abril de 2020, con la empresa JCM PHARMA S.A., en el marco de la CVE N° 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS – COVID 19" – ID N° 381.932.

Por medio del presente se reitera que para la terminación por mutuo acuerdo, se debe contar con monto final del contrato en cuestión, para la debida comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, para proseguir con los trámites correspondientes solicitamos se sirva de sus buenos oficios y remita el requerimiento al administrador del contrato, a los efectos que el mismo determine el monto final con que cerraría dicho contrato.

De conformidad a las referencias previas, se procede a la devolución de los antecedentes del caso, para su consideración.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
26 ENE 2023
227505/21
D.G.G.I.E.S.

Lic. Nilda Balmaceda

PROVIDENCIA

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD: De acuerdo a lo informado por la Dirección Operativa de Contrataciones, para su consideración.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DGGIES
FECHA: 27 ENE 2023
SIMESE N°: 227505

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	☑	ASESORIA JURIDICA	☐
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL	☐	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA	☐
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA	☐	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	☐
DIRECCION DE BIOMEDICA	☐	REACTIVOS Y LABORATORIO	☐
COORDINACION INFORMATICA	☐	DPTO. PROGRAMAS	☐
		DPTO. GASES Y OXIGENO	☐

CLARA M. HARTER
SECRETARIA GENERAL

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: ___/___/___ Simese Nº: 227505/21

Hora: 09:50 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Depto. de Gestión Logística
- [ ] Depto. de Bioseguridad
- [ ] Depto. de RRHH
- [ ] Depto. Administrativo
- [ ] Depto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Depto. de Contrataciones
- [ ] Depto. de Reactivos

SGS

Lic. Oscar A. Naldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CARLOS OVIEDO.

Simese Nro: 227505 - / 2021

Fecha de Doc.: 13/01/2023 - Hora: 12:30

REFERENCIA: Simese

Remitente: GUSTAVO D. VERZBICKIS

Dependencia: JCM PHARMA

RESPUESTA A NOTA DGGIES NRO 4909 / 2021 CONFORMIDAD PARA LA RESCISION CONTRACTUAL DEL ITEM NRO 7

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES NRO. 174/23 REF. AL MEMO ASJT- DOC NRO. 1075/2022

Recibio: NATALIA ELIZABETH GALLARDO BENITEZ Fecha: 2023-01-13 Hora: 14:49

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA TECNICA / ENLACE PARLAMENTARIO
DG AUDITORIA	INAN	ASESORIA JURIDICA
DG COMUNICACION	SENASA	D PROTOCOLO
DG RR II	DIGESA	SEC EJECUTIVA
DNERHS	INAT	GESTION ADMINISTRATIVA
DGPE	SINEPA	DIRECCION CALIDAD
INS	DG PROMOCION SALUD	DPTO SEGURIDAD
INE/ENF Y OBSTETRICIA	DINASAPI(INDIGENAS)	DPTO TRANSPORTE
DGAI	LCSP	UEP/BM
DGRRHH	DG DESCENTRALIZACION	COORD GRAL DE PROYECTOS
DIGIES	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
DGAF	DGDRS	OTROS
DGTIC	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
DINAVISA	DGGIES	DIRECCION DE R LABORALES
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES ✓
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;

P/ su Analisis

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

LUIS CARLOS JARA GONZÁLEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

16 ENE. 2023

Asunción, 13 de enero de 2023

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 174 /2023
SIMESE: 227.505/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Nos dirigimos a Ud., con relación al MEMORANDO ASJT – DOC N° 1075/2022, en la cual solicitan de manera detallada el nuevo monto del Contrato N° 192/2020 suscrito con la firma JCM PHARMA S.A en el marco de la **CVE Nº 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS- COVID-19 Nº 381.932**, para la debida comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
7	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA	SIN BALON 100 % SILICINA,RADIOPACO CON CONECTOR DE 15 mm. DIAMETRO EXTERNO 3,5	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	ARGENTINA	SILMAG	530	375.000	198.750.000

Se remite a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes a la RESCISIÓN CONTRACTUAL POR MUTUO ACUERDO.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla muy cordialmente.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: LIC. LIZA DUARTE Unidad de Gestión Documental Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 16 ENE. 2023 HORA: 11:21
Nº 227.505/21 FIRMA:

RECIBIDO
13-01-2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

227.505/21
Natalia Gallardo

CyG/EL/lm

LIC. LIZA DUARTE, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Comparecencias
V.C.E. y U.C.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

INFORME DE EJECUCION

CVE N° 20/2020 ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ID 381.932

Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Saldo para Emitir	Porcentaje Emitido
J.C.M PHARMA S.A.	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA SIN BALON. 100% SILICONA, RADIOPACO, CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM. DIAMETRO EXTERNO 3 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	6	700	700	700	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CANULA TRAQUEOSTOMIA SIN BALON. 100% SILICONA, RADIOPACO, CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM. DIAMETRO EXTERNO 3.5 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	7	700	530	530	170	75.71
J.C.M PHARMA S.A.	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 4.00 DIAMETRO EXT. S/BALON 100% SILCONA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	8	360	360	360	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CANULA TRAQUEOSTOMIA SIN BALON. 100% SILICONA, RADIOPACO, CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM. DIAMETRO EXTERNO 4,5 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	9	150	150	150	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA SIN BALON. 100% SILICONA, RADIOPACO, CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM. DIAMETRO EXTERNO 5 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	10	220	220	220	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FR - 2 LUMEN X 20 CM. COMPATIBLE PARA TECNICA DE SELDINGER. POLIURETANO, RADIOPACO, CON GUIA METALICA DE NITINOL DE 0,032 A 0,035 DE 50 CM A 60 CM, LUMEN DISTAL DE 14 GA A 18 GA Y LUMEN PROXIMAL DE 18 GA CON	35	3.240	3.240	3.240	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MICROGOTERO, SISTEMA CERRADO CON CAMARA DE GOTEO, CONEXION PROXIMAL AL PACIENTE CON ROSCA, LONGITUD 200 CM(+-10 CM) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	46	141.850	141.850	141.850	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MACROGOTERO, SISTEMA CERRADO CON CAMARA DE GOTEO, CONEXION PROXIMAL AL PACIENTE CON ROSCA, LONGITUD 200 CM(+-10 CM) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	47	60.000	60.000	60.000	0	100.00

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

INFORME DE EJECUCION

CVE N° 20/2020 ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ID 381.932

Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Saldo para Emitir	Porcentaje Emitido
J.C.M PHARMA S.A.	LLAVE DE PASO DE 3 VIAS S/ PROLONGADOR, PLASTICO RESISTENTE S/ FILTRACIONES ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	55	7.400	7.400	7.400	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	MASCARILLA DE AIRE-OXIGENO EN CICUITO ABIERTO ADULTO, CON TUBO FINO Y ADAPTADOR, CON ROSCA Y PROLONGADOR UNIDAD	57	550	550	550	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	MASCARILLA DE AIRE-OXIGENO EN CICUITO ABIERTO ESCOLAR, CON TUBO FINO Y ADAPTADOR, CON ROSCA Y PROLONGADOR ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	58	1.250	1.250	1.250	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	MASCARILLA DE AIRE-OXIGENO EN CICUITO ABIERTO PRE-ESCOLAR, CON TUBO FINO Y ADAPTADOR, CON ROSCA Y PROLONGADOR ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	59	1.115	1.115	1.115	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	CIRCUITO CORRUGADO P/ MÁQUINA DE ANESTESIA ADULTO. UNIVERSAL. COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCION. LA LONGITUD MINIMA DEL TUBO CORRUGADO DEBE SER DE 150 CM, EL MATERIAL DE LA TUBULADORA DEBE SER DE POLIURETANO Y LAS CONEXIONES A LA MAQUINA DE POLIPROPILENO. LIBRE DE LATEX Y DE DEHP UNIDAD	91	630	630	630	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	CANULA PARA OXIGENACION NASAL (BIGOTERA) BIGOTERA ADULTO. DIAMETRO EXTERNO 4.00, SILICONA 100% LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES, TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE DE LONGITUD MINIMA DE 200 CM ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	109	42.174	42.174	42.438	0	100.00
J.C.M PHARMA S.A.	CANULA PARA OXIGENACION NASAL (BIGOTERA) PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00 SILICONA 100% LIBRE DE LATEX Y PVC ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	110	26.454	26.454	26.454	0	100.00

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 29/12/2022

Lic. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Enrge
RECIBIDO
16 -12- 2022
DGAF
227505

MEMORANDO ASJT - DOC N° 1075/2022

A : C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO : CVE N° 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS – COVID 19" – ID N° 381.932.

ASUNTO : TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO N° 192/2020 – JCM PHARMA S.A.

DE : C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

Abg. MARCO GIMENEZ, Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA : 16 – DICIEMBRE – 2022 Exp. 227.505/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la consulta realizada por el Departamento de Adjudicaciones a través del Memorándum D.A./D.O.C. N° 360/2022 de fecha 30 de junio de 2022, por la cual informan que para proseguir los trámites para la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 192/2020, suscripto el 27 de abril de 2020, con la empresa JCM PHARMA S.A., en el marco de la CVE N° 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS – COVID 19" – ID N° 381.932, debe ir detallado el nuevo monto Contractual del contrato en cuestión, para la debida comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, para proseguir con los trámites correspondientes solicitamos se sirva de sus buenos oficios y remita el requerimiento al administrador del contrato, a los efectos que el mismo determine el monto final con que cerraría dicho contrato.

De conformidad a las referencias previas, se procede a la devolución de los antecedentes del caso, para su consideración.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD: De acuerdo a lo informado por la Dirección Operativa de Contrataciones, para su consideración.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

RECIBIDO
19 DIC 2022
227505
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DGGIES

FECHA: 19 DIC 2022 SIMESE N° 227505.

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		DPTO. PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO. GASES Y OXIGENO

CLARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P Y B.S

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 19 DIC 2022 Simese Nº: 227505/21

Hora: 15:00 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
20 -12- 2022
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ responder

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

MEMORÁNDUM D.A. – D.O.C. N° 360/2022

A: ***ABG. ARTURO AGUILERA****. Dictaminante.*
Asesoría Jurídica y Técnica/DOC.

PROCESO: ***CVE Nº 20/2020 ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS - COVID 19 – ID Nº 381.932***

DE: ***Solicitar parecer Juridico.***

DE: ***ABG. LORENA AQUINO,*** *Jefa.*
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: ***30 de junio de 2022*** ***EXP N° 227.505/2021***

Por el presente realizo la consulta sobre la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 192/2020 de la firma JCM PHARMA SA según la Nota DGGIES/DG N° 5159/2021 solicita la rescisión contractual por mutuo acuerdo del siguiente ítem N° 7, se visualiza en forma detallada en una planilla la cantidad pendiente a ejecutar del ítem mencionado, claramente la solicitud es una Terminación Parcial del ITEM 7.

En la Resolución SG N° 128/2022, resuelve en su Artículo 1 Autorizar la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 192/2020 suscripto con la Firma JCM PHARMA SA en el marco de la contratación mencionada más arriba.

La consulta se debe porque al momento de comunicar al SICP de la DNCP se debe elaborar el Formulario de Adecuación, en la misma debe estar detallada el nuevo Monto Contractual de Contrato si es una Terminación Parcial y si se trata de un Terminación por Mutuo Acuerdo el Código de Contrataciones quedara sin efecto.
Esperando una respuesta en la brevedad posible, me despido.

Documentos Remitidos:

- *Expediente Completo Original del Proceso mencionado*

Atentamente.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.Y.B.S.
ASES. SONIA RIVEROS RODRIGUEZ - DOC
RECIB. Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
30 JUN. 2022 HORA: 9:01
Nº 227.505/21 FIRMA:

MEMORANDUM D.C.G. N° 415/2022

A : **ABG. LORENA AQUINO, Jefa**
Departamento de Adjudicaciones – Nivel Central

DE : **LIC. MARTA VILLALBA, Jefa**
Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central

REF. : **CVE Nº 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS – COVID-19" - ID Nº 381.932.**

FECHA : 04 de mayo de 2022. **Exp. Nº 227505/21**

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir la Adenda y demás antecedentes, en el marco de la **Contratación indicada como referencia**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a continuación la documentación remitida anexa:

Documentos Adjuntos

- Copia de la Adenda 01 del Contrato Nº 192/2020 de la firma **JCM PHARMA S.A.*** ***(*remitido al correo electrónico de adjudicaciones)***
- Dictamen **D.O.C. Nº 142**
- Resolución **S.G. Nº 128**, de fecha 15 de marzo de 2022.
- Antecedente originales de la Solicitud.

Atentamente.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

5/6

Simese Nro: 227505 - / 2021

Fecha de Doc.: 16/03/2022 - Hora: 12:30

REFERENCIA: Simese

Remitente: GUSTAVO D. VERZBICKIS

Dependencia: JCM PHARMA

RESPUESTA A NOTA DGGIES NRO 4909 / 2021 CONFORMIDAD PARA LA RESCISION CONTRACTUAL DEL ITEM NRO 7

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA SECRETARIA GRAL REMITE RESOLUCION S.G N 128/2022 SE ADJUNTA ANTECEDENTES.

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2022-03-16 Hora: 10:57

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	✓ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Roberto

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretaria General - Mesa de Entradas

Simese Nro: 227505 - / 2021

Fecha de Doc.: 07/03/2022 - Hora: 12:30

Remitente: GUSTAVO D. VERZBICKIS

Dependencia: JCM PHARMA

RESPUESTA A NOTA DGGIES NRO 4909 / 2021 CONFORMIDAD PARA LA RESCISION CONTRACTUAL DEL ITEM NRO 7

Recibio: MERCEDES ROLON

C.P. RITA VILLALVA MEMO DGAF N. 159/2022 RTE. PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 192/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA JCM PHARMA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION 20 /2020 ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS - COVID-19 ID N 381932 ADJ. ANTEC.

Recibio: MIGUEL BUENO Fecha: 2022-03-07 Hora: 18:11

Recibido por: Marcos Hugo Vargas Escobar Jefe de Sección, Verificación y Seguimiento Dpto. Técnico Operativo Secretaría General - MSPBS **Fecha:** 07-03-2022 **Hora:** 18:58

Remitido a:

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ **VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD**	☐ **D.G. GABINETE**
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☑ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ **VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD**	☐ **OTROS**
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

OBS: Para su Dictamen. –

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Direccion General de Asesoría Jurídica
Direccion MESA DE ENTRADA

Nº: 227505/21 Fojas: -

FECHA: 08 MAR 2022 HORA: 10:00hs

FIRMA: mfa

ACLARACION:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SIMESE Nº: 227505/21 FECHA: 08 MAR 2022

SE REMITE A:

DIRECCION DE ASUNTOS JUDICIALES		DIRECCION DE SUMARIOS	
DIRECCION DE NORMAS Y VERIF. C.	X	COORDINACION	
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS		UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA	
DIRECCION DE DICTAMENES		ARCHIVO Y ESTADISTICAS	
DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICO LEGAL		SECRETARIA	

mfa
NINFA VERON
DPTO. MESA DE ENTRADA D.G.A.J.

ABG. GUSTAVO IRALA
DIRECTOR GENERAL D.G.A.J.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 227505 - / 2021

Fecha de Doc .: 12/03/2021 - Hora: 12:30

REFERENCIA: Simese

Remitente: GUSTAVO D. VERZBICKIS

Dependencia: JCM PHARMA

RESPUESTA A NOTA DGGIES NRO 4909/2021 CONFORMIDAD PARA LA RESCISION CONTRACTUAL DEL ITEM NRO 7

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES N. 5159/2021 SOLICITUD DE RESCISI N CONTRACTUAL POR MUTUO ACUERDO DE LA EMPRESA JCM PHARMA CVE 20/2020

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-12-03 Hora: 07:53

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 03 DIC. 2021 HORA: 10:11
Nº: 227505/2021 FIRMA:

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☐ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención y Fines pertinentes

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 02 de diciembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 6159 /2021
SIMESE: 227.505/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Nos dirigimos a Ud., con relación a la nota de la empresa **JCM PHARMA S.A.** de fecha 17 de Noviembre del corriente año, en el marco de la ejecución del **Contrato N° 192/2020** suscrito en el marco de la **CVE N° 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS-COVID-19 N° 381.932**,a efectos de solicitar la rescisión contractual por mutuo acuerdo del siguiente Ítem; consultado al proveedor por nota DGGIES N° 4909/2021 conforme al cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD PENDIENTE	PRECIO UNITARIO	SALDO PENDIENTE
7	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	ARGENTINA	SILMAG	170	375.000	63.750.000

En dicho contexto, es conveniente mencionar que para lo solicitado se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones: Los cálculos de cantidades solicitadas para el llamado que derivó en el contrato mencionado han sido realizados durante el pico de la pandemia; que a la fecha se ha extinguido la necesidad de las cantidades contratadas teniendo en cuenta el escenario epidemiológico actual; y además, los fondos a ser utilizados para la financiación del contrato fenecen en el presente ejercicio fiscal.

Evaluando todo lo mencionado y en respuesta a la Nota DGAF N° 1467/2021, esta Dirección General ha considerado que lo más pertinente es proceder a la rescisión contractual, ya mencionado más arriba.

Solicitamos lo expuesto, considerando lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de Fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o de algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. (SIC)

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

02-12-2021

227505
Diego

CyG/EL/lm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
03 DIC. 2021
FECHA: HORA: 10:58
N° 227505/21 FIRMA:

AV. JOSÉ FELIX BOGADO Nº 2247
ASUNCIÓN –PARAGUAY
TEL/FAX: +595-21-308.227/8
ventas@jcmpharma.com.py

Asunción, 24 de noviembre del 2021.-

Señores
Dr. Derlis León, Director General.
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Por la misma, nos dirigimos a Uds., en respuesta a la Nota D.G.G.I.E.S. N° 4909/2021, por la cual solicitan la conformidad para la rescisión Contractual del item N° 7 "Cánula para traqueotomía" por un monto de GS. 63.750.000 correspondiente a la **CVE N° 20/20** "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS", **en el mismo sentido extendemos nuestra conformidad para la rescisión contractual según lo peticionado en la nota mencionada.**

Sin otro particular, le saludamos a Uds., muy atentamente.

Gustavo D. Verzbickis
Presidente

JCM PHARMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 24 NOV 2021 Hora: 13:27
SIMESE Nº: 227505
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 24 NOV 2021
SIMESE Nº: 227505

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P Y B.S

MSP/BS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 25/11/21 Simese Nº: 227505
Hora: 09:02 Firma:
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección Biomédica
Coordinación
Depto. Administrativo
Depto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Depto. de Contabilidad
Depto. de Reactivos y Laboratorio
Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 17 de noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4909 /2021

SEÑORES:
JCM PHARMA S.A.
RUC: 80012855-9
Avda. Félix Bogado 2247 c/Bernardino Caballero
Asunción
Tel.: (021) 308 227
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **CVE Nº 20/2020 "ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS- COVID-19 Nº 381.932**, en atención al Contrato Abierto Nº 192/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la rescisión contractual del siguiente ítem conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD PENDIENTE	PRECIO UNITARIO	SALDO PENDIENTE
7	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	ARGENTINA	SILMAG	170	375.000	63.750.000

En dicho contexto, es conveniente mencionar que para lo solicitado se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones: Los cálculos de cantidades solicitadas para el llamado que derivó en el contrato mencionado han sido realizados durante el pico de la pandemia; que a la fecha se ha extinguido la necesidad de las cantidades contratadas teniendo en cuenta el escenario epidemiológico actual; y además, los fondos a ser utilizados para la financiación del contrato fenecen en el presente ejercicio fiscal.

Evaluando todo lo mencionado y en respuesta a la Nota DGAF Nº 1467/2021, esta Dirección General ha considerado que lo más pertinente es proceder a la rescisión contractual, ya mencionado más arriba.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/lm

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Monto Adjudicado	Saldo	Porcentaje Emitido
384331	CVE 83/2020	EUROQUIMICA S,A	3054	CATETER DE ASPIRACION C/ TRAMPA P/ MOCUS Nº 10 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	8	1.449	1.449	1.449	10.070.550	0	100
384331	CVE 83/2020	EUROQUIMICA S,A	3151	CATETER DE ASPIRACION CON VALVULA DE CONTROL Nº 6 FLEX LIBRE DE LATEX ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	6	39.432	26.000	26.000	77.681.040	26.461.040	66
384331	CVE 83/2020	EUROQUIMICA S,A	3154	CATETER DE ASPIRACION CON VALVULA DE CONTROL Nº 12 FLEX LIBRE DE LATEX ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	4	42.183	42.183	39.183	89.849.790	0	100
384331	CVE 83/2020	EUROQUIMICA S,A	3657	CIRCUITO CORRUGADO P/ MAQUINA DE ANESTESIA ADULTO UNIDAD	13	6.411	6.411	6.411	288.495.000	0	100
384331	CVE 83/2020	EUROQUIMICA S,A	7974	MASCARILLA FACIAL CON RESERVORIO GRANDE MASCARILLA DE DISEÑO ANATOMICO, FABRICADA EN PVC DE GRADO MEDICO ATOXICO, EXENTA DE LATEX,INCLUYE ALARGADERA DE 2 M, ESTRIADO, ANTICOLAPSO, REFUERZO NASAL METALICO Y VALVULAS UNIDIRECCIONALES, INCLUYE GOMA ELASTICA REGULABLE, INCLUYE BOLSA RESERVORIO ATOXICO FABRICADA EN PVC UNIDAD	38	4.500	4.500	0	171.000.000	0	100
384331	CVE 83/2020	PROSALUD FARMA S,A,	3056	CATETER VENOSO CENTRAL 4 FR 2 LUMEN, PEDIATRICO, TECNICA DE SELDINGER ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	11	1.200	600	345	224.400.000	112.200.000	50
384331	CVE 83/2020	PROSALUD FARMA S,A,	3180	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA Nº 21 G X 1 1/2 5ML CON ROSCA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	36	2.304.894	2.304.894	2.304.894	1.037.202.300	0	100
384331	CVE 83/2020	PROSALUD FARMA S,A,	3706	CINTA TESTIGO P/CALOR HUMEDO PARA AUTOCLAVE UNIDAD	30	7.956	7.956	7.956	143.208.000	0	100
383884	CVE 78/2020	NL PHARMA	2179	BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS , AEROSOL FRASCO	5	345.335	220.811	172.668	12.946.609.150	4.668.404.760	64
383884	CVE 78/2020	NL PHARMA	2850	SALBUTAMOL + IPRATROPIO 2,5 MG + 0,5 MG , SOLUCION PARA NEBULIZACION FRASCO	27	58.646	58.646	29.323	90.901.300	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2179	BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS , AEROSOL FRASCO	5	230.223	163.254	65.520	8.631.060.270	2.510.667.810	71
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2229	CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA) 4 MG , COMPRIMIDO BLISTER	12	773.228	773.228	773.228	193.307.000	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2236	COLISTINA 100 MG INYECTABLE AMPOLLA	13	3.917	3.917	3.917	532.712.000	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2362	LEVOFLOXACINA 5 MG/ML , INYECTABLE FRASCO 100ML	17	12.793	12.793	12.793	1.023.440.000	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2469	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS , AEROSOL 200 DOSIS FRASCO	26	155.624	155.624	83.785	3.081.355.200	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2537	VANCOMICINA 1 G , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	38	31.129	31.129	31.129	762.660.500	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2771	LEVOFLOXACINA 750 MG , COMPRIMIDO BLISTER	18	50.869	50.869	50.869	121.068.220	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	2813	OSELTAMIVIR 60 MG / 5 ML LIQUIDO ORAL FRASCO 60ML	22	1.887	1.887	1.887	149.073.000	0	100
383884	CVE 78/2020	PROMEPAR S,A,	7814	SOLUCION DEXTROSA 5 % INYECTABLE FRASCO RIGIDO, SEMIRIGIDO O FLEXIBLE X 500 ML, CON SISTEMA CERRADO	30	18.552	18.552	12.760	196.651.200	0	100
399198	CVE 43/2021	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	7988	REMDESIVIR 100 MG SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA	2	14.580	14.580	14.580	11.846.250.000	0	100
399198	CVE 43/2021	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	8041	REMDESIVIR 100 MG/ML POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION FRASCO AMPOLLA	1	7.290	3.645	0	7.873.200.000	3.936.600.000	50
399198	CVE 43/2021	QUIMFA S,A	7988	REMDESIVIR 100 MG SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA	2	9.720	9.720	9.720	7.897.500.000	0	100
399198	CVE 43/2021	QUIMFA S,A	8041	REMDESIVIR 100 MG/ML POLVO LIOFILIZABLE PARA INYECCION FRASCO AMPOLLA	1	12.150	6.075	0	13.122.000.000	6.561.000.000	50
382287	CVE 34/2020	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	7422	HIDROXICLOROQUINA 400 MG COMPRIMIDO BLISTER	1	170.000	85.000	0	700.400.000	350.200.000	50
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	3044	TUBO DE DRENAJE PLEURAL Nº 16 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	68	320	320	320	7.040.000	0	100
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	3045	TUBO DE DRENAJE PLEURAL Nº 20 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	69	420	420	420	9.240.000	0	100
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	3047	TUBO DE DRENAJE PLEURAL Nº 28 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	71	280	280	280	6.160.000	0	100
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	3048	TUBO DE DRENAJE PLEURAL Nº 12 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	67	470	470	470	10.340.000	0	100
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	3610	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL Y TORACICO 2000 CC, CON TROCAR Y FRASCO PLASTICO DE DRENAJE ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	62	15.050	13.545	13.545	1.580.250.000	158.025.000	90
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	3611	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL Y TORACICO 1000 CC, CON TROCAR Y FRASCO PLASTICO DE DRENAJE ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	61	13.760	12.384	12.384	1.444.800.000	144.480.000	90
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	3612	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL Y TORACICO 500 CC, CON TROCAR Y FRASCO PLASTICO DE DRENAJE ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	60	7.390	7.390	7.390	775.950.000	0	100
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	4623	TUBO DE DRENAJE PLEURAL TUBO TORÁCICO PARA DRENAJE PLEURAL 24 FR, FLEXIBLE DE PVC TRANSPARENTE MULTIPERFORADO EN SU EXTREMO DISTAL ENVASE ES NDIVIDUAL	70	210	210	210	4.620.000	0	100

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Monto Adjudicado	Saldo	Porcentaje Emitido
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	4624	TUBO DE DRENAJE PLEURAL TUBO TORÁCICO PARA DRENAJE PLEURAL 30 FR, FLEXIBLE DE PVC TRANSPARENTE MULTIPERFORADO EN SU EXTREMO DISTAL ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	72	215	215	215	4.730.000	0	100
381932	CVE 20/2020	CODEX S,R,L,	4625	TUBO DE DRENAJE PLEURAL TUBO TORÁCICO PARA DRENAJE PLEURAL 36 FR, FLEXIBLE DE PVC TRANSPARENTE MULTIPERFORADO EN SU EXTREMO DISTAL ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	73	470	470	470	10.340.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3296	CANULA PARA OXIGENACION NASAL (BIGOTERA) ADULTO, DIAMETRO EXTERNO 4,00, SILICONA 100% LIBRE DE LATEX Y PVC ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	109	42.174	42.174	42.438	3.373.920.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3297	CANULA PARA OXIGENACION NASAL (BIGOTERA) PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 3,00 SILICONA 100% LIBRE DE LATEX Y PVC ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	110	26.454	26.454	26.454	2.116.320.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3527	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 4,00 DIAMETRO EXT, S/BALON 100% SILCONA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	8	360	360	360	135.000.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3528	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 4,50 DIAMETRO EXT, S/ BALON 100% SILICONA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	9	150	150	150	56.250.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3529	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 5,00 DIAMETRO EXT, S/ BALON 100% SILICONA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	10	220	220	220	82.500.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3531	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 3,00 DIAMETRO EXT, S/ BALON 100% SILICONA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	6	700	700	700	262.500.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3532	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA 3,50 DIAMETRO EXT, S/ BALON 100% SILICONA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	7	700	530	530	262.500.000	63.750.000	76
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3569	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FR 2 LUMEN, ADULTO, TECNICA DE SELDINGER ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	35	3.240	3.240	3.240	648.000.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3644	LLAVE DE PASO DE 3 VIAS S/ PROLONGADOR, PLASTICO RESISTENTE S/ FILTRACIONES ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	55	7.400	7.400	7.400	14.800.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	3657	CIRCUITO CORRUGADO P/ MAQUINA DE ANESTESIA ADULTO UNIDAD	91	630	630	630	37.800.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	4307	MASCARILLA DE AIRE-OXIGENO EN CICUITO ABIERTO ADULTO, CON TUBO FINO Y ADAPTADOR, CON ROSCA Y PROLONGADOR UNIDAD	57	550	550	550	4.400.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	4564	MASCARILLA DE AIRE OXIGENO EN CICUITO ABIERTO PRE ESCOLAR, CON TUBO FINO Y ADAPTADOR, CON ROSCA Y PROLONGADOR ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	59	1.115	1.115	1.115	8.920.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	4570	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MACROGOTERO, SISTEMA CERRADO CON CAMARA DE GOTEO, CONEXION PROXIMAL AL PACIENTE CON ROSCA, LONGITUD 200 CM(+-10 CM) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	47	60.000	60.000	60.000	660.000.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	4924	MASCARILLA DE AIRE-OXIGENO EN CICUITO ABIERTO ESCOLAR, CON TUBO FINO Y ADAPTADOR, CON ROSCA Y PROLONGADOR ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	58	1.250	1.250	1.250	10.000.000	0	100
381932	CVE 20/2020	J,C,M PHARMA S,A,	5222	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MICROGOTERO, SISTEMA CERRADO CON CAMARA DE GOTEO, CONEXION PROXIMAL AL PACIENTE CON ROSCA, LONGITUD 200 CM(+-10 CM) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	46	141.850	141.850	141.850	2.482.375.000	0	100
386713	CVE 118/2020	LA QUIMICA FARMACEUTICA S,A,	5688	INSULINA CRISTALINA (REGULAR) 100 UI/ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	13	32.400	16.200	16.200	1.508.220.000	754.110.000	50
386713	CVE 118/2020	PROSALUD FARMA S,A,	2272	ENOXAPARINA 40 MG (4,000 UI) , INYECTABLE JERINGA PRECARGADA O FRASCO	8	84.000	84.000	84.000	3.770.508.000	0	100
386713	CVE 118/2020	PROSALUD FARMA S,A,	2754	INSULINA HUMANA INTERMEDIA NPH 100 UI/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	14	21.600	21.600	21.600	808.920.000	0	100
386713	CVE 118/2020	PROSALUD FARMA S,A,	3392	REMIFENTANILO 5 MG , POLVO LIOFILIZADO AMPOLLA X 10 ML	20	108.000	108.000	107.898	12.420.000.000	0	100
386713	CVE 118/2020	PROSALUD FARMA S,A,	5688	INSULINA CRISTALINA (REGULAR) 100 UI/ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	13	21.600	10.800	10.800	1.005.480.000	502.740.000	50
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2233	CLORURO DE SODIO 3 MEQ/ ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	4	144.000	144.000	101.051	482.400.000	0	100
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2256	DOBUTAMINA 50 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA 5ML	6	39.000	39.000	754	624.000.000	0	100
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2259	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 M[illegible]L , INYECTABLE AMPOLLA 5ML	7	10.800	10.800	10.800	69.120.000	0	100

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Monto Adjudicado	Saldo	Porcentaje Emitido
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2272	ENOXAPARINA 40 MG (4,000 UI) , INYECTABLE JERINGA PRECARGADA O FRASCO	8	126.000	126,000	126,000	5.655.762,000	0	100
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2315	GLUCONATO DE CALCIO 10 % INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	11	90,000	90,000	51,558	400.410,000	0	100
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2389	METOCLOPRAMIDA 5MG/1ML , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	15	135,000	135,000	135,000	183.600,000	0	100
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2734	FUROSEMIDA 10 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	10	126,000	126,000	126,000	201.600,000	0	100
386713	CVE 118/2020	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	2809	NORADRENALINA 1 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 4 ML	17	60.000	60,000	60,000	1.372.440,000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2133	ALBENDAZOL 200 MG/5ML , LIQUIDO ORAL FRASCO 10ML	6	39,275	39,275	39,275	157.767,675	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2135	ALBUMINA HUMANA 20-25% , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	7	5.766	5,766	5.766	2.421.720,000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2200	CEFTRIAXONA 1 G , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	25	59.370	59,370	59,370	403.716,000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2209	CIPROFLOXACINA 500 MG , COMPRIMIDO BLISTER	27	129,212	129,212	129,212	241.109,592	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2232	CLORURO DE POTASIO 3 MEQ/ ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	31	10,005	10,005	10,005	32.326,155	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2295	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 10 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA 1ML	39	55,650	23,700	11,850	194.775.000	111.825.000	43
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2312	GENTAMICINA SULFATO 40 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	43	2,056	2,056	2,056	18.298,400	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2395	METRONIDAZOL 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	53	18.750	18,750	18,750	112.500,000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2397	METRONIDAZOL 500 MG , COMPRIMIDO BLISTER	52	203,599	203,599	203,599	107.907,470	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2432	PARACETAMOL (ACETAMINOFENO) 200MG/5 ML , LIQUIDO ORAL FRASCO GOTERO	58	58,762	58,762	58.762	287.933.800	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2437	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4 G + 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	59	35,762	35,762	31,306	1.037.098.000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2461	RETINOL (VITAMINA A) 50,000 A 100,000 UI , CAPSULA BLANDA BLISTER	63	37,733	37,733	37.733	35.091,690	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2737	GENFIBROZILO 600 MG , COMPRIMIDO BLISTER	42	330,740	330,740	330,740	429.962,000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2804	NIMODIPINA 60 MG , COMPRIMIDO BLISTER	54	31,443	31,443	31,443	44.020,200	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	2829	PREDNISONA 5 MG/5 ML , LIQUIDO ORAL FRASCO	62	45,050	45,050	45,050	396.440,000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	3210	KETOROLAC 60 MG , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	49	30,660	30,660	30,660	114.361,800	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	4557	IVERMECTINA 6 MG , COMPRIMIDO BLISTER	48	3,049	3,049	3,049	8.750,630	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	4927	ATORVASTATINA 40 MG , COMPRIMIDO BLISTER X 10	16	1.168,425	1.168,425	1.168,425	1.014.192,900	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	5097	SUCRALFATO 2 G/ 10 ML LIQUIDO ORAL FRASCO X 200ML	72	297	297	297	11.583,000	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	5322	OSELTAMIVIR 75 MG , CAPSULA BLISTER	56	6,168	6,168	6,168	66.780,936	0	100
386397	CVE 114/2020	DUTRIEC S,A,	6408	FLUCONAZOL 200MG / 100ML INYECTABLE FRASCO X 100 ML	40	2,763	2,763	2,763	147.267,900	0	100
386397	CVE 114/2020	FUSA S,A	2131	AGUA DESTILADA ESTERIL INYECTABLE FRASCO 1000ML	5	10,574	10,574	10,574	127.945,400	0	100
386397	CVE 114/2020	FUSA S,A	2395	METRONIDAZOL 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	53	28,125	28,125	28,125	168.750,000	0	100
386397	CVE 114/2020	FUSA S,A	3486	SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA 10 % INYECTABLE FRASCO 1000ML	67	5,410	5,410	5,410	81.150,000	0	100
386397	CVE 114/2020	FUSA S,A	5667	SOLUCION RINGER CON LACTATO NA 130 MEQ/I, K 4 MEQ/I CA 3 MEQ/I , CL 109,7 MEQ/I LACTATO 28 MEQ/I , INYECTABLE FRASCO CON SISTEMA CERRADO 500ML	71	3.717	3.717	3.717	50.142.330	0	100
386397	CVE 114/2020	FUSA S,A	7814	SOLUCION DEXTROSA 5 % INYECTABLE FRASCO RIGIDO, SEMIRIGIDO O FLEXIBLE X 500 ML, CON SISTEMA CERRADO	66	10,301	10,301	10.301	133.913,000	0	100
386397	CVE 114/2020	FUSA S,A	7815	SOLUCION DEXTROSA 5 % INYECTABLE FRASCO RIGIDO, SEMIRIGIDO O FLEXIBLE X 1000 ML, CON SISTEMA CERRADO	65	22.836	22,836	22.836	342.311,640	0	100
386397	CVE 114/2020	FUSA S,A	7939	SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA 10 % INYECTABLE FRASCO RIGIDO, SEMIRRIGIDO O FLEXIBLE X 500 ML, CON SISTEMA CERRADO	68	25.800	12.900	2.580	219.300.000	109.650.000	50
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2184	CALCIO (CARBONATO) 500 MG (CALCIO ELEMENTAL) , COMPRIMIDO BLISTER	23	256,751	256,751	256,751	253.669,988	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2232	CLORURO DE POTASIO 3 MEQ/ ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	31	25.014	25,014	25.014	80.820.234	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2312	GENTAMICINA SULFATO 40 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	43	3.083	3,083	3,083	27.438.700	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2702	BENCILPENICILINA BENZATINICA 10,000,000 UI , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	20	1.945	1.945	0	27.795.995	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2734	FUROSEMIDA 10 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	41	61.903	61,903	61,903	101.520.920	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2782	LORATADINA 5 MG/5ML , LIQUIDO ORAL FRASCO	51	36.248	36,248	36,248	919.793,000	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2828	PREDNISONA 20 MG , COMPRIMIDO BLISTER	61	517.777	517.777	517.777	196.755.260	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	2870	SULFAMETOXAZOL - TRIMETOPRIMA 200 + 40 MG/5ML , LIQUIDO ORAL FRASCO	76	6.727	6.727	6.727	47.761.700	0	100

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Monto Adjudicado	Saldo	Porcentaje Emitido
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	4313	BENCILPENICILINA SODICA 1,000,000 UI , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	18	8.740	8.740	8.740	69.054.740	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	4557	IVERMECTINA 6 MG , COMPRIMIDO BLISTER	48	1.220	1.220	1.220	3.501.400	0	100
386397	CVE 114/2020	GUAYAKI S,A,	5097	SUCRALFATO 2 G/ 10 ML LIQUIDO ORAL FRASCO X 200ML	72	445	445	445	17.355.000	0	100
380526	CVE 15/2020	NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO	271	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO MEDIANO CAJA X 100	12	1.460.000	523.900	523.900	671.600.000	430.606.000	36
380526	CVE 15/2020	NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO	673	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO GRANDE CAJA X 100	13	982.000	982.000	246.800	460.558.000	0	100
380526	CVE 15/2020	NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO	2927	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO PEQUEÑO CAJA X 100	11	783.000	783.000	202.500	367.227.000	0	100

CONTRATO Nº 192/2020.-

CVE Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" – I.D. Nº 381.932

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JCM PHARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 145 de fecha 2 de Abril de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JCM PHARMA S.A.**, con **R.U.C. Nº 80012855-9**, domiciliada en la calle Avda. José F. Bogado Nº 2247 c/ Bernardino Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Daniel Verzbickis Fernández**, con Cédula de Identidad Nº 2.489.828, según Transformación de Sociedad otorgado por la Escribana Marta Elizabeth Closs Suhurt Reg. Nº 551 Esc. Nº 19 y Acta de Asamblea Nº 11, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **381.932.**

Decreto Nº 3506/2020 en su Artículo 19: El Ministerio de Salud y Bienestar Social podrá implementar los procedimientos de contratación relacionados a la emergencia sanitaria del COVID–19 sin contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. La convocante será responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS"**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución S.G. Nº 145 de fecha 2 de Abril de 2020 y rectificada por Resolución S.G. Nº171 de fecha 14 de Abril de 2020. .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. **10.155.285.000** (Guaraníes diez mil ciento cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil).

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA INCLUIDO
6	Cánula para traqueostomía	Sin balón 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 3	UNIDAD	Envase estéril individual	Sil MAG	ARGENTINA	700	375.000	262.500.000
7	Cánula para traqueostomía	Sin balón 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 3.5	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	700	375.000	262.500.000
8	Cánula para traqueostomía	Sin balón 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 4	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	360	375.000	135.000.000
9	Cánula para traqueostomía	Sin balón 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 4.5	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	150	375.000	56.250.000
10	Cánula para traqueostomía	Sin balón 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 5	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	220	375.000	82.500.000
35	Catéter vencoo central	7 Fr. 2 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger.Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador lumenio y aguja introductora siliconado 100%	UNIDAD	Envase estéril individual	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	3.240	200.000	648.000.000
46	Set para	Venodisis con Micro goteo, calibrado 60	UNIDAD	Envase estéril	PS	ARGENTINA	141.850	17.500	2.482.375.000

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

	administración intravenosa	gotas/ml, con un puerto de inyección lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con cámara de goteo transparente libre de látex y componentes metálicos Conexión proximal al paciente con rosca y punta Catéter con protector, longitud 200 cm (+-40 cm),de PVC grado médico, tubería flexible transparente, certificado libre de DEHP y látex		individual, envoltorio de papel grado médico	ANESTHESIA				
47	Set para administración intravenosa	Venoclisis con Macrogotero, calibrado 20 gotas/ml, con un puerto de inyección lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con cámara de goteo transparente libre de látex, y componentes metálicos .Conexión proximal al paciente con rosca y punta Catéter con protector, longitud 200cm (+-40 cm),de PVC grado médico, tubería flexible transparente, certificado libre de DEHP y látex	UNIDAD	Envase estéril individual, envoltorio de papel grado médico	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	60.000	11.000	660.000.000
55	*Llave de paso de 3 vías sin prolongador*	Plástico resistente, sin filtraciones. Pico fino Conexión a rosca. Sin prolongador	*UNIDAD*	Envase estéril individual	*VITROMED*	*INDIA*	*7.400*	*2.000*	*14.800.000*
57	*Mascarilla de aire oxigeno en circuito abierto*	Mascara para oxigeno pequeño Mascarilla de aire-oxigeno en circuito abierto Adulto, de plástico atóxico flexible,con tubo fino y adaptador universal. Con prolongador, longitud 1,5 mts como mínimo. Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo	*UNIDAD*	Envase estéril individual	*NIGUS*	*CHINA*	*550*	*8.000*	*4.400.000*
58	*Mascarilla de aire oxigeno en circuito abierto pequeño*	Mascara para oxigeno pequeño Mascarilla de aire-oxigeno en circuito abierto Escolares, de plástico atóxico,flexible,con tubo fino y adaptador universal. Con prolongador, longitud 1,5 mts como mínimo. Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo	*UNIDAD*	Envase estéril individual	*NIGUS*	*CHINA*	*1.250*	*8.000*	*10.000.000*
59	Mascarilla de aire oxigeno en circuito abierto pequeña	Mascara para oxigeno pequeño Mascarilla de aire-oxigeno en circuito abierto Preescolar, de plástico atóxico,flexible,con tubo fino y adaptador universal. Con prolongador, longitud 1,5 mts como mínimo. Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo	UNIDAD	Envase estéril individual	NIGUS	CHINA	1.115	8.000	8.920.000
91	*Circuito corrugado para máquina de anestesia*	Adulto. Universal. Compatible con el equipo de la institución	*UNIDAD*	Envase estéril individual y/o fabricado y esterilizado bajo condiciones de sala limpia (según Norma ISO/DIN 14644) en ambos casos presentar certificados correspondiente.	*NIGUS*	*CHINA*	*630*	*60.000*	*37.800.000*
109	Cánula nasal para oxigenoterapia	Bigotera adulta. Silicona 100%. Diámetro externo 4.00. Tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100 cm. Debe ser libre de látex y DEHP. Estériles o elaborados bajo el sistema de Sala Limpia ISO 7. Presentar Certificado de Origen que lo demuestre	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	42.174	80.000	3.373.920.000
110	Cánula nasal para oxigenoterapia	Bigotera Pediátrica. Silicona 100%. Diámetro externo 3.00. Tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100 cm. Debe ser libre de látex y DEHP. Estériles o elaborados bajo el sistema de Sala Limpia ISO 7. Presentar Certificado de Origen que lo demuestre	UNIDAD	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	26.464	80.000	2.116.320.000
MONTO TOTAL									10.155.285.000

10.091535.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Moneda Nacional Nº 313001723 del BANCO ATLAS S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra.
Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad y stock del servicio.
Los plazos serán computados en días corridos.

PLAN DE ENTREGAS

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

Cronograma de entrega:
Primera Entrega: Hasta 20% de la Cantidad Adjudicada. El proveedor tendrá hasta **10 días corridos** a para la entrega, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
Segunda Entrega: Hasta 30% de la Cantidad Adjudicada. El proveedor tendrá hasta **20 días corridos** a para la entrega, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
Saldo de la cant. Adjudicada: El proveedor tendrá hasta **30 días corridos** a para la entrega, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

La firma de Contratos se realizará dentro de las 24 horas de la comunicación de adjudicación.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato (DGGIES) la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo de los medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;
Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 (quince) meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar
Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las Inspecciones y Pruebas, se realizaran:

I) **Durante la evaluación:** En las muestras presentadas se verificara, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas, concentración, presentación, forma farmacéutica solicitadas, que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de las Pólizas de Caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Lic. Gustavo Verzbicktis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de ABRIL de 2020.

Sr. Gustavo Daniel Verzbickis Fernández
CONTRATISTA
Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	**Para notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dr. **NERY JEREMIAS RODRIGUEZ**, Director General Dirección: Manuel Dominguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206161* Fax: *021 206161*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* ((Cmc/Co) – 1); P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA:**

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

	La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigica a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	***NO APLICA.***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27	El valor de las multas será: **0,01 (cero como cero un por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Tecnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***3 (tres)*** **días hábiles,** después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **NO APLICA**

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.